



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1138/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre la Ordenanza Municipal N° 3171, en su artículo 3º, en base al siguiente detalle:

- a) monto otorgado en concepto de subsidio mensual no reintegrable a la Asociación Civil Reencontrándonos en el año 2017 y los meses transcurridos del corriente año;
- b) detalle del cálculo realizado para el pago del subsidio detallado en el inciso precedente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **373** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia